



Coronel Vidal, 13 de mayo de 1992.-

VISTO

El Expte. Municipal Nº310-92; y la comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante con fecha 11-5-92, por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 41/92; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

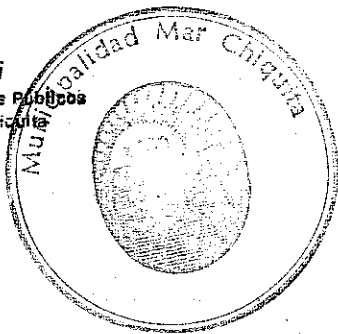
-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 41/92, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 8-5-92, cuyo texto, como anexo, forma parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-----

DECRETO Nº 882

Jorge Luis Colli
Secretario de Obras y Servi. los Públicos
Municipalidad de Mar Chiquita



Juan Carlos Pruzsiani
JUAN CARLOS PRUZSIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO

Lo actuado en el expediente administrativo nro 310-O.P.-92;
Que a fs. 10 de estos obrados se encuentre glosado el convenio nro 108,
suscripto por el Señor Intendente Municipal de Mar Chiquita, don Juan Carlos
Pruzsiani y don Juan Anibal Marquines, en representación de la Empresa de /
Servicios Eléctricos de la Provincia de Buenos Aires (E.S.E.B.A.), por el /
cual se rescinde el convenio para el mantenimiento del Alumbrado Público /
Especial-Vías Blancas-en jurisdicción del servicio eléctrico Santa Clara /
del Mar, incluyendo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, suscripto el 18 de noviembre
de 1989, entre las partes;

Que no se encuentran impedimentos para efectuar la convalidación del /
convenio nro 108, fechado el 23 de abril de 1992, por considerarse convenient-
e para los intereses municipales;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE
LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

----- **ORDENANZA** -----

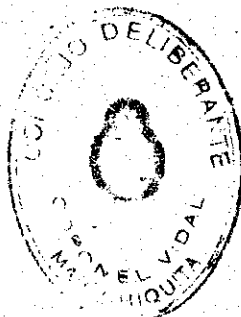
ARTICULO 1º: CONVALIDASE el convenio nro 108, suscripto por el Señor Inten-
----- dente Municipal de Mar Chiquita, don Juan Carlos Pruzsiani, y el
representante de la E.S.E.B.A., don Juan Anibal Marquines, fechado el día 23
de abril de 1992, glosado a fs. 10 del expediente administrativo número / /
310-O.P.-92,-----

ARTICULO 2º: De forma,-----

ORDENANZA NRO: 41

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, A LOS
OCHO DIAS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS,-----

Juan Carlos Tadey
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Horacio Alfredo Taxalde
Presidente Honorable Concejo Deliberante

PROMULGUESE